



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04 de junio de 2020 por el que se aprueban las Bases para la Ayuda a Proyectos Culturales, que rigen la convocatoria de Subvenciones para el 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web municipal (<http://www.aytosanlorenzo.es>)

1.- Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las fundaciones y asociaciones culturales constituidas sin ánimo de lucro, que tengan fijado su domicilio social en San Lorenzo de El Escorial y se encuentren legalmente constituidas y registradas en el registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid u otro.

Excepcionalmente el domicilio social podrá no estar ubicado en San Lorenzo de El Escorial, siempre y cuando el programa objeto de subvención se desarrolle en San Lorenzo de El Escorial.

2.- Objeto: La convocatoria de subvenciones tiene por objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos culturales que se celebren entre el 1 de noviembre de 2019 y el 15 de noviembre de 2020.

El fin primordial de los proyectos será la oferta de manifestaciones y recursos culturales que complementen la oferta cultural ya existente en San Lorenzo de El Escorial.

Las acciones culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto y dirigirse a toda la población; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas ya existentes.

3.- Bases reguladoras: Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020 y se pueden consultar en la página web municipal (www.aytosanlorenzo.es).

4.- Cuantía de las subvenciones:

Feria de libro, con una dotación de 3.700 €

Actividades de difusión cultural, con una dotación de 10.300 €

5.- Plazo de presentación de solicitudes: quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

